Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 21/07/2025 00:46:59

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 1014-89

Expediente D.E.: 1989/3/7726

Sanción: 27/06/1989

Promulgación: 01/01/1900

Publicación: 28/09/1989

Boletín N°: 1332 **- Pág.:** 13

Abrogación: DECRETO D.E. 1377-90

Contenido: Reglamenta las llegada tarde del personal: la define en cuanto al tiempo hasta 30 minutos después de la iniciación del trabajo; dispone que el exceso impide prestar servicios excepto fuerza mayor justificada y que los titulares de dependencias podrán justificar a sus agentes hasta 45 minutos mensuales y 180 minutos anuales

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; ASISTENCIA DE PERSONAL ;

- **Abroga:** DECRETO D.E.
- **Reglamenta:** ORDENANZA MUNICIPAL 5936 art. 120, inc. 1

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No